

FECHA: S.04DIC/99

PAG: 10

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 CM

999

Niegan libertad a reos caso Tucapel Jimenez

La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó la solicitud de libertad provisional del mayor (R) de Ejército Carlos Herrera Jiménez y del teniente coronel (R) Maximiliano Ferrer Lima, procesados en el asesinato del líder sindical Tucapel Jiménez.

La determinación unánime del ministro Alejandro Solís y de los abogados integrantes Alma Wilson y Hugo Llanos, se basó en que ambos militares en retiro fueron considerados un peligro para la sociedad, por lo que no merecían el beneficio. Ambos militares deberán permanecer en las unidades militares en las que cumplen prisión preventiva a la espera de un nuevo plazo para presentar la solicitud. El mayor (R)

Herrera Jiménez cumplió prisión en el Comando de Abastecimiento del Ejército, mientras que el comandante (R) Ferrer Lima está en el Comando de Telecomunicaciones de Peñalolén.

Carlos Herrera Jiménez es acusado por las partes querrelantes de ser uno de los autores materiales del crimen del líder sindical, junto al ex agente de la CNI Raúl Descalsi Sporke, quien se encuentra en libertad provisional desde hace varias semanas. En tanto a Maximiliano Ferrer se lo encausó por ser jefe directo de Herrera Jiménez en la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE).

El mayor en retiro cumplió hasta octubre de este año una condena de 10 años y un día de presidio en el Penal de Punta Peuco por su responsabilidad en el asesinato del transportista Mario Fernández, además enfrenta un proceso pendiente por la muerte del carpintero Juan Alegría Munda-ca, crimen ligado al de Tucapel Jiménez.